

ANEXO II Notificación Incompatibilidad Decreto Nº 894/01

ANSES
Notificación Incompatibilidad Decreto Nº 894/01
, dede 200_
Sr. Gerente de la UDAI
S/
5
Por la presente se notifica las disposiciones del Decreto Nº 894/01 que en su parte pertinente establece:
 "El desempeño de una función o cargo remunerado o prestación contractual con o sin relación de dependencia, bajo cualquier modalidad en la Administración Pública Nacional (Administración Central y Organismos descentralizados) o Entes de Organismos contemplados en al Art. 8º de la Ley Nº 24156 (Empresas del Estado, Sociedades del estado Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el estado tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias) es incompatible con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión nacional, provincial o municipal. El personal alcanzado deberá efectuar opción entre alguna de las siguientes alternativas:
◆ Optar por la percepción del haber previsional o de retiro y continuar con el desempeño de la función, cargo o relación contractual, sin percibir la contraprestación correspondiente (opción que deberá ejercer ante el empleador)
 Solicitar la suspensión de su haber previsional o de retiro durante el desempeño simultáneo con el cargo, función o contrato percibiendo la retribución correspondiente al mismo o el monto del contrato (Opción a efectuar ante el organismo previsional pertinente)
En tal sentido y de conformidad con lo establecido en el inciso a), apartado 2 del Art. 13 de la Ley
24.241, deberá a notificar a su empleador que mi empleador de la situación.
Lo saluda atentamente:
Domicilio:
Firma y Aclaración